



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTANAS

Habiéndose solicitado en este Ayuntamiento por D. Félix Rodrigo Echart, en representación de Albergue de Peregrinos Santa Brígida, S.L., licencia ambiental para restaurante en calle Real, 15, conforme al proyecto de reformado de ejecución de rehabilitación parcial de casa y albergue de peregrinos en calle Real, 15 de Hontanas, se hace público por espacio de veinte días, conforme a lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan presentar por escrito, durante dicho plazo, cuantas observaciones y alegaciones estimen oportunas.

En Hontanas, a 23 de mayo de 2013.

El Alcalde,
Germán Arnaiz Alonso